



REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE: ACTOS DEL ESTADO CIVIL CELEBRADOS POR MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

- Acta de Nacimiento o Defunción (original)
- Apostilla (original)
- Traducción de ambos documentos por perito oficial debidamente registrado ante la Secretaría de Gobernación del Estado de San Luis Potosí. (original)
- Identificación oficial (copia) de quien presenta los documentos y acredita el interés jurídico de filiación ascendiente o descendiente.
- Todos los documentos por triplicado.

NOTA: TODOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 153 al 156 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, VIGENTE.